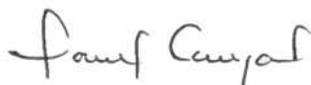


INFORME DE SECRETARIA. Pasa al despacho de la señora Juez, proceso que se encuentra pendiente de requerir de Porvenir. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 29 de abril de 2022



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 628

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, procede el despacho a revisar el expediente, se evidencia que la parte demandada PORVENIR S.A., a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el auto No. 174 del 11 de febrero de 2022.

Por lo anterior, se procede a requerir a PORVENIR S.A., a efecto de que sirva dar cumplimiento a la orden impartida en el auto en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

Único: **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a la parte demandada PORVENIR S.A., a efectos de que se sirva dar cumplimiento a al requerimiento efectuado mediante el auto No. 174 del 11 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008e20e5c33268c2a583d9ba8a3758dc04fd8248ec4140b2dad928a49308f6e2**
Documento generado en 29/04/2022 01:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>